



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

**15.6(044/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Centristas sobre
aparcamientos subterráneos (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Centrista, Sra. Pedreira, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de febrero de 2017, nº 3062, cuyo texto es el siguiente:

“En el Pleno de 26 de enero de 2016, este Grupo Municipal presento una moción aprobada por unanimidad en la que se solicitaba:

“Se certifique la disponibilidad y ubicación de las 35 plazas y su correcta señalización como reservadas a vehículos municipales.

Se informe al pleno de los vehículos municipales (marca, matrícula y servicio al que están adscritos) que ocupan dichas plazas reservadas en el parking de la Plaza de la Constitución por las que abona el ayuntamiento 12.381,19 € anuales en concepto de alquiler”.

Como respuesta a esta solicitud se recibió escrito de la Jefe del Servicio de Movilidad de fecha 7 de abril de 2016. En el mencionado escrito se detalla una lista de veinte vehículos con sus correspondientes matrículas, que ocupan las plazas destinadas a los servicios del Ayuntamiento. Por lo tanto nos encontramos ante quince plazas por las cuales el ayuntamiento está abonado un alquiler y no se han utilizado en ningún momento, lo cual supone un gasto injustificado para las arcas del Municipio.

Pero más allá del abono injustificado e innecesario de estas quince plazas que no se usan, hay que recordar que este aspecto fue esencial para que la modificación del contrato no superara el límite legal del 20 % del importe del mismo.

A estas hay que sumar las 10 plazas de libre disposición para el Ayuntamiento que establece el contrato de los Aparcamientos Subterráneos en el Centro Urbano.

A la vista de lo expuesto se presenta la siguiente



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

MOCIÓN

Que por los Servicios jurídicos se revise este contrato por si se encontrase fuera de la legalidad, además de la posibilidad de que se estuvieran destinando fondos municipales a pagar un servicio que en realidad no se está utilizando.

Una vez elaborado ese informe y a la vista del mismo, se tomarán las decisiones oportunas para, en su caso, regularizar la situación del contrato y para evitar que se produzcan pagos indebidos.”

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 21 de febrero de 2017, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Que por los Servicios jurídicos se revise este contrato por si se encontrase fuera de la legalidad, además de la posibilidad de que se estuvieran destinando fondos municipales a pagar un servicio que en realidad no se está utilizando.

Segundo.- Una vez elaborado ese informe y a la vista del mismo, se tomarán las decisiones oportunas para, en su caso, regularizar la situación del contrato y para evitar que se produzcan pagos indebidos.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a uno de marzo de dos mil diecisiete.



EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

